

**SEÑORES ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.
INTERAGRICOLA:**

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe de la administración relacionado con el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2014:

Los ingresos de la empresa provienen del arrendamiento de sus oficinas y bodegas, los cuales ascendieron a la cantidad de US\$190,514.60, y que han permitido solventar gran parte los gastos de mantenimiento de la empresa, pago de impuestos prediales, contribuciones a la superintendencia, sueldos y salarios de trabajadores y otros que sumaron la cantidad de US\$190,757.68.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

No hemos tenido problemas laborales de ninguna índole con los trabajadores y las relaciones se han mantenido en un marco de respeto y cordialidad.

Del análisis del Estado de Resultados por el ejercicio económico del 2014, se establecen que los resultados obtenidos son negativos. Al finalizar el ejercicio 2014 la pérdida fue de US\$3,834.00. Pérdida que propongo sea transferida a la cuenta "Pérdidas Acumuladas de ejercicios anteriores" para que sea amortizada de conformidad con la Ley".

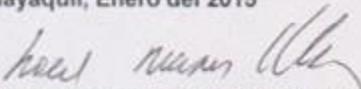
La empresa tiene que pagar un anticipo de impuesto a la renta por el año 2015, la cantidad de US\$4,145.78, dichos pagos deben efectuarse en dos cuotas, la primera en Julio y la segunda en Septiembre.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Consideramos que en el 2015, se podrán solventar los gastos siempre y cuando se mantengan vigentes los contratos de arrendamiento de las bodegas. Además los accionistas deben analizar la posibilidad de iniciar nuevos negocios.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Enero del 2015


ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX
Gerente General